

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA
LA CONTRATACIÓN DE LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y
DESMONTAJE DEL EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA LA
ILUMINACIÓN DE LA PASARELA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE
LA MERCEDES BENZ FASHION WEEK MADRID, EN IFEMA MADRID**

EXP. 21/135 - 1000220015

1. OBJETO DEL SERVICIO. -

Comprende el suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje de equipos de iluminación a instalar en la pasarela de la Sala Polivalente situada en el pabellón 14.1 de IFEMA MADRID durante la celebración de la Mercedes Benz Fashion Week Madrid para la próxima edición y con las características que más abajo se detallan.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -

Este servicio se compone de la instalación, mantenimiento y desmontaje del equipamiento técnico de iluminación en la pasarela situada en la SALA POLIVALENTE del pabellón 14.1 de IFEMA MADRID.

2.1. Relación de material necesario para la SALA POLIVALENTE. -

- 88 FRESNEL STUDIO 1KW, o equivalente
- 4 RECORTES ETC 750 10º, o equivalente
- 4 RECORTES ETC 750 14º, o equivalente
- 162 RECORTES ETC 750 26º, o equivalente
- 52 RECORTES ETC 750 25º-50º, o equivalente
- 4 RECORTES ETC 750 15º-30º, o equivalente
- 16 CLAY PACKY SHARPY, o equivalente
- 4 ROBE PATT + 4 TRIPODES AVENGER+ 2 ARAÑAS SUELO, o equivalente
- 1 VARI*LITE VL3000 SPOT Cabeza Móvil spot 1200w, o equivalente
- 38 ROBE MEGAPOINTE, o equivalente
- 10 ELATION CHORUS LINE 16, o equivalente
- 3 ROBE BMFL SPOT, o equivalente
- 2 AYRTON GHIBLI LED HYBRID 7 ° a 56 °, o equivalente
- 20 ROBIN 800 LED WASH, o equivalente
- 17 ROBE SPIIDER LED WASH, o equivalente
- 3 SISTEMAS ROBO SPOT, o equivalente
- 3 CAÑONES ROBERT JULIAT MERLIN 2,5 HMI, o equivalente
- 2 MAQUINAS DE HUMO MDG AT Maquina partículas, o equivalente
- 1 MAQUINA DE HUMO BAJO JEM GLACIATOR X-STREAM, o equivalente
- 1 MESA HIGH END HOG 4, o equivalente
- 1 SISTEMA DE DIMMERS THINHAO, o equivalente, con los canales necesarios
- 1 KIT FILTROS ILUMINACION
- 4 TARIMAS DE 2 x 1 PARA COLOCACIÓN DE CAÑONES.
- REGULACIÓN Y CABLEADO NECESARIO
- SISTEMA DE TRUSS COMPLEMENTARIO (color negro), en caso necesario.

En el caso de tener que instalar alguna estructura suplementaria para la prestación del servicio en las condiciones previstas en el pliego, correrá a cargo del adjudicatario. No están incluidas en este concepto las adecuaciones especiales que pudieran surgir para actos en los que el proyecto técnico varíe sustancialmente respecto a las necesidades técnicas expresadas en el pliego de bases.

Todos los materiales ofertados deberán cumplir con las prescripciones técnicas de los indicados en el presente pliego o de características equivalentes.

Toda la iluminación se colocará según plano facilitado al adjudicatario por IFEMA MADRID.

La oferta incluirá todos aquellos aspectos necesarios para la realización del servicio objeto del presente pliego. Es decir, costes de transporte, de personal, de elementos de elevación y medios auxiliares, cableados, cuadros eléctricos, certificados, etc.

Las fichas técnicas de todo el equipamiento serán presentadas por el adjudicatario a la Dirección de Servicios Feriales previamente al montaje.

2.2. Equipo técnico humano mínimo necesario por pasarela. -

- 1 jefe de equipo
- 4 técnicos de iluminación.
- 2 técnicos de cañones.
- Auxiliares

RESPONSABLE DEL SERVICIO. -

El adjudicatario designará a una persona, que forme parte del equipo técnico mínimo, que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados.

Para la acreditación de la solvencia técnica, el ofertante que presente la mejor oferta deberá aportar el perfil profesional de cada una de las personas que vayan a realizar el manejo de los equipos durante los días y horarios de ensayos y celebración del certamen, que deberán cumplir las siguientes características para la prestación del servicio referido:

Titulación de **formación profesional** o cursos acreditados, con **experiencia mínima** demostrable de **tres años**.

Conocimientos:

- Conocimientos básicos en el campo de electricidad y electrónica y de la electrónica de los sistemas de iluminación, en particular.
- Montaje de sistemas de iluminación.
- Dimensionamiento de los equipos y funcionamiento de estos dependiendo del espacio de trabajo, de los distintos sistemas de iluminación y equipamiento escénico (motores, trusses, trócolas, etc.).

Tareas a realizar:

- Montaje, manejo, mantenimiento y desmontaje del sistema de iluminación

Horarios:

El responsable del servicio, durante la celebración del evento, deberá cubrir la totalidad del horario de prestación de servicio, estando en todo momento localizado.

El adjudicatario deberá disponer de un equipo de mantenimiento durante los días y horarios de celebración del certamen, dotando al mencionado equipo de algún sistema que permita su contacto y localización inmediata (walkies, teléfonos

móviles, etc.). Quedará entendido que el equipo de mantenimiento realizará turnos en el horario de comida para tener permanentemente cubierto el servicio, cuando los horarios de desfiles así lo exijan.

Otros:

Con una antelación de 24 h. al inicio de cada actividad, el adjudicatario deberá comunicar a la Dirección de Servicios FERIALES el nombre, apellidos y DNI de los técnicos que desarrollarán el servicio, que deberán cumplir la formación y experiencia citadas.

IFEMA podrá comprobar en cualquier momento la veracidad de datos aportados de la formación, capacitación y experiencia de los recursos asignados mediante entrevistas personales o cualquier otro medio.

En caso de cambios de personal durante el periodo de duración del contrato, el adjudicatario deberá acreditar documentalmente la capacitación de los nuevos recursos y éstos deberán contar las capacitaciones requeridas, no siendo aceptados en ningún caso, recursos que no alcancen la capacitación, formación y experiencia requerida.

Todo el personal de servicio deberá estar perfectamente uniformado e identificado con el nombre de la empresa contratista, además de la identificación que IFEMA MADRID proporciona.

3. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN TÉCNICA. -

Todos los materiales y equipamientos cumplirán los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia (resistencia o esfuerzos, protección contra el fuego, normativas sobre salud y medio ambiente, etc.). El adjudicatario será el único responsable ante la ley por la infracción de cualquier normativa o el mal uso de los materiales y equipamientos.

El adjudicatario deberá legalizar la instalación eléctrica realizada de acuerdo con la Orden 9344/2003, de 1 de octubre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establece el procedimiento para la tramitación, puesta en servicio e inspección de las instalaciones eléctricas no industriales conectadas a una alimentación en baja tensión, enmarcadas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

El adjudicatario deberá mantener vigente la legalización de la instalación eléctrica temporal objeto de este pliego para la duración total del contrato indicada en el expediente de adjudicación, incluidas las prórrogas previstas en el mismo, en el caso de que se lleven a efecto.

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 31/1995 de 8 de noviembre, y en sus normas de desarrollo, especialmente las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1627/1997 sobre condiciones mínimas de seguridad y salud y en el Real Decreto 39/1997, sobre Servicios de Prevención; así como la normativa vigente en materia de señalización y en especial la contenida en el Real Decreto 485/1997. Estos cumplimientos deberán ser exigidos por la empresa adjudicataria a toda empresa que subcontrate o colabore con la misma.

4. OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA. -

El adjudicatario deberá enviar a la empresa colaboradora en la inspección de rigging de IFEMA MADRID el proyecto de iluminación sobre el rigging instalado por IFEMA MADRID para su aprobación antes del comienzo del montaje.

En el caso de tener que instalar alguna estructura suplementaria, esta correrá a cargo del adjudicatario; así como, su certificación en caso necesario.

5. FECHAS DE MONTAJE, CELEBRACIÓN Y DESMONTAJE. -

Las fechas de montaje, celebración y desmontaje serán las indicadas en los calendarios de ocupación de IFEMA MADRID, teniendo en cuenta que, la edición objeto del presente Pliego de Bases, contará con 4 días de celebración y 2 días de ensayo.

Igualmente, los horarios serán comunicados con la suficiente antelación para que la empresa adjudicataria pueda hacer su programación.

Así mismo, se atenderá a lo indicado en el apartado 15.1 – PLAZO DE EJECUCIÓN- del Anexo I – Cuadro de características- al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. PERSONAS DE CONTACTO. -

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, debe proceder conforme a lo previsto en los apartados de CONSULTAS y PROPOSICIÓN Y DOCUMENTOS del pliego administrativo.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma:

https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación.

Beatriz Sánchez – 91 722 57 29